



DECRETO N° 0984

NEUQUÉN, 29 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 8941-M-2021 y el Decreto N° 823/21;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, el señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, del señor David Francisco BENITEZ, D.N.I. N° 36.669.418, por el período comprendido entre el día 01 de septiembre de 2021 y hasta el día 31 de octubre de 2021, en virtud de haber continuado cumpliendo la contraprestación posteriormente a la fecha de baja dada por Decreto N° 0823/21, por haberse omitido la notificación del citado decreto, por lo que corresponde efectuar un reconocimiento de servicios prestados por legítimo abono;


Que cabe resaltar la postura adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entendiendo que corresponde la aprobación de las alteraciones contractuales planteadas, basado en el instituto del “legítimo abono” y el principio de “pago de lo debido” o “empleo útil” como fuente de la obligación de pagar (Fallos 251:150; 262:261);

Que los principios antes indicados, sientan sus bases sobre la teoría del enriquecimiento sin causa, por la cual resulta menester reconocer los beneficios surgidos de las tareas efectuadas por el señor BENITEZ a pedido y en beneficio de la Administración Municipal;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos adjunta planilla de cálculos, con los valores correspondientes a los meses de septiembre y octubre del 2021, por un importe bruto total de pesos Doscientos Treinta Mil Ciento Noventa y Seis con 57/100 centavos (\$ 230.196,57), correspondiendo deducir los aportes personales;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0984-21

indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECONÓZCASE al señor David Francisco BENITEZ, D.N.I. N° -----36.669.418, la suma bruta de pesos Doscientos Treinta Mil Ciento Noventa y Seis con 57/100 centavos (\$ 230.196,57), correspondiendo deducir los aportes personales, por los servicios prestados durante el período comprendido entre el día 01 de septiembre de 2021 y hasta el día 31 de octubre de 2021, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte del presente decreto.


Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN